



CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS (CDAE).

Órgano consultivo y multidisciplinar que ayuda al gobierno de la Diócesis al Obispo Diocesano. Abarca perfiles económicos, técnicos y religiosos.

Características:

- Es de constitución Obligatoria (C.492).
- Tiene naturaleza consultiva y no vinculante, por lo que es un órgano de consulta y no de gobierno. (C. 1279).
- No se equipara, por tanto, a un Consejo de Administración. (C.1279.1).
- La presidencia la ostenta el Obispo Diocesano (C.492.1).

San José Prisco, J (2002). Publicaciones Universidad de Salamanca. "La Curia Diocesana. La función Consultiva". ISBN84-7299-530-5

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO/PROFESIÓN
Excmo. Sr. D. José	Mazuelos Pérez	Obispo
Excmo. Sr. D. Cristóbal	Déniz Hernández	Obispo Auxiliar y Vicario General
Sr. D. José Antonio	García Jiménez	Ecónomo
Sr. D. José Ramón	González Santana	Delegado Cáritas
Rvdo. Sr. D. Jorge	Hernández Duarte	Sacerdote
Sr. D. Manuel	Hernández Pérez	Arquitecto
Rvdo. Sr. D. Manuel	Merchán Rodríguez	Sacerdote
Sr. D. Fernando	Ramón Balmaseda	Administrador Cáritas
Sra. Dña. Rosa María	Romero Ramírez	Abogada
Sr. D. José Antonio	Sánchez Jiménez	Gerencia Institutos diocesanos
Rvdo. Sr. D. Eloy Alberto	Santiago Santiago	Delegado Episcopal para Asuntos Económicos
Sr. D. Alfonso	Zapata Zapata	Notario